

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, martes, 15 de junio de 2021

Radicación:	76001-33-33-019-2020-00175-00
Medio de control:	Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandantes:	Oscar Fabián Combariza Camargo y otro
Demandado:	Rama Judicial

Estando el proceso para remitir al Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, el apoderado de la parte demandante formula solicitud¹ dentro del término de ejecutoria en la que solicita se deje sin efectos el auto de fecha 1 de junio de 2021², por medio del cual el titular del despacho se declaró impedido para conocer del proceso.

Sin embargo, atendiendo lo indicado³ en el numeral 7 del artículo 131 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esto es, que contra las decisiones que se profieren dentro del trámite de los impedimentos no proceden recursos, se rechaza la petición y se ordena remitir el expediente al Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca.

Por lo expuesto, el Juzgado Diecinueve Administrativo Oral del Circuito de Cali:

RESUELVE:

PRIMERO. - RECHAZA la solicitud formulada por el apoderado de la parte demandante el 3 de junio de 2021.

SEGUNDO. - REMÍTASE el expediente al Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca de conformidad con lo ordenado en auto del 1 de junio de 2021.

Estado Electrónico Oral No. 35, por el cual se notifica a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 16 junio de 2021

Firmado Por:

¹ 03.1. 03-06-2021 expediente digital

² 02. 01-06-2021 expediente digital

³ ARTÍCULO 131. TRÁMITE DE LOS IMPEDIMENTOS. Para el trámite de los impedimentos se observarán las siguientes reglas:

...

7. Las decisiones que se profieran durante el trámite de los impedimentos no son susceptibles de recurso alguno.

Dirección: Avenida 6 A No. 28 N 23 Piso 5 Of. 501 - Edificio Goya - Cali – Valle del Cauca

Teléfono: 8839665. Email: adm19cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación de memoriales: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación demandas: repartoadtivoscali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Publicaciones electrónicas: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-19-administrativo-de-cali>

Consulta Procesos: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Rogers Areham Arias Trujillo
Juez Circuito
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab3429e889cb02932b108f07c1230f9c4df5c1c2534a85f68f87e2cea6459c75**
Documento generado en 15/06/2021 08:52:26 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Avenida 6 A No. 28 N 23 Piso 5 Of. 501 - Edificio Goya - Cali – Valle del Cauca
Teléfono: 8839665. Email: adm19cali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación de memoriales: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación demandas: repartoadtivoscali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Publicaciones electrónicas: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-19-administrativo-de-cali>
Consulta Procesos: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>